essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 819 /2014

Asunción, 13 de octubre de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado a Contratación por Excepción **"RESTITUCIÓN DE DEFENSA DE MÁRGENES EN TOMA DE AGUA CRUDA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA CIUDAD DE PILAR" ID N° 280.593**, y;

CONSIDERANDO: Que, las firmas invitadas a presentar oferta fueron: (I) ARQ. ANA LUCI PORRO, (II) JONICA S.A., (III) FIPA, (IV) CONSTRUCTORA ECO S.A., y (V) SOTEC S.A.

Que, la única firma en presentar oferta fue la siguiente: (I) ARQ. ANA LUCI PORRO.

Que, el cuadro comparativo de precios se detalla a continuación:

N°	Oferente	Monto Total (IVA incluido)
1	ARQ. ANA LUCI PORRO	Gs. 229.044.724

Que, el Informe elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por la firma ARQ. ANA LUCI PORRO, reúne las condiciones más convenientes para la ESSAP S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme lo establece el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a la oferta presentada por la firma ARQ. ANA LUCI PORRO con RUC N° 408153-6, por un monto total de Guaraníes Doscientos Veintinueve Millones Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Veinticuatro **(Gs. 229.044.724)** IVA incluido, teniendo en cuenta que la oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y sus modificaciones y reglamentaciones.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1°. **Adjudicar** el llamado a Contratación por Excepción **"RESTITUCIÓN DE DEFENSA DE MÁRGENES EN TOMA DE AGUA CRUDA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA CIUDAD DE PILAR" ID N° 280.593**, a la oferta presentada por la firma ARQ. ANA LUCI PORRO con RUC N° 408153-6, por un monto total de Guaraníes Doscientos Veintinueve Millones Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Veinticuatro **(Gs. 229.044.724)** IVA incluido.

Art. 2°. **Suscribir** los respectivos contratos por un plazo de sesenta (60) días.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 819/2014

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd